Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Desarrollo
Rural y Medio Ambiente
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

González Tablas, 9
31005 PAMPLONA

INFORME FINAL DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El artículo 18.1.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala la información de relevancia jurídica como información sujeta a publicación por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. A estos efectos, el artículo 21.1.d) dispone que "Las Administraciones Públicas de Navarra, en el ámbito de sus competencias y funciones, publicarán los procedimientos normativos en curso de elaboración, con indicación del estado de tramitación en que se encuentran". Esta información según establece el artículo 11.1.e) de la citada Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, se debe publicar de una manera clara, estructurada y entendible.

En cumplimiento de dichos preceptos, el inicio de la elaboración de la Orden Foral por la que se regula la utilización de productos fitosanitarios a base de Prosulfocarb en cereales de invierno en 2021, se ha publicado en cumplimiento de todas las menciones exigidas anteriormente en las siguientes páginas web:

https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-publica-previa-sobre-uso-fitosanitarios-base-prosulfocarb-2021

https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/1120-2021-0010-o_f_prosulfocarb_2021.pdf

De esta manera, dada la naturaleza de esta disposición, la norma propuesta fue sometida a una consulta pública previa desde el 14 de mayo hasta el 4 de junio de 2021, y el mecanismo de alegación utilizado fue el correo electrónico dirigido a serviagri@navarra.es. Transcurrido dicho plazo no hubo sugerencias a la Consulta Pública.

Con fecha 15 junio 2021, el borrador de la propuesta de Orden Foral fue sometido a trámite de audiencia mediante la presentación de sugerencias hasta el 6 de julio. Transcurrido dicho plazo tampoco hubo sugerencias. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido también a la siguiente dirección: serviagri@navarra.es

Transcurrido los plazos de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias a la Orden Foral propuesta.

En consecuencia, se mantiene el texto tal y como aparece en el borrador de Orden Foral.

Pamplona, 19 de julio de 2021

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE AGRICULTURA

La firma consta en el documento original.

Rubén Palacios Goñi